



RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos para el curso 2024/2025. (2024062600)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de mayo de 2024, por la que se convocan plazas de residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos en el curso 2024/2025 (DOE núm. 97, de 21 de mayo de 2024), a tenor de lo dispuesto en su artículo 9 y a propuesta de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

Por Resolución de 26 de julio de 2024 de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional se ha resuelto la convocatoria de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura que las listas que contienen la relación de plazas concedidas y denegadas en residencias escolares se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de la notificación individual a los interesados.

Se indica que contra la referida resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 26 de julio de 2024.

La Secretaria de Educación y Formación
Profesional

M.^a DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

• • •